



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2024-MPC/GM

Camaná, 25 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ:

VISTO:

El Informe N° 148-2024-MPC-GSCA, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Municipalidad Provincial de Camaná, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPC-C, de fecha 03 de marzo del 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Camaná, "Programa EDUCCA - 2023", en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que, visto el informe N° 012-2024-MPC/GSCA-SGECA-PA, emitido por la promotora ambiental, hace llega el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Camaná.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Que, visto el Informe N° 035-2024-MPC/GSCA-SGECA de fecha 05 de marzo 2024, emitido por la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 88-2024-MPC/GPPR la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que en atención al Informe N° 035-2024-MPC/GSCA-SGECA y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPC-A, de fecha 05 de enero del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 300360: Municipalidad Provincial de Camaná, y del análisis del presupuesto de la entidad, la gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 15,000.00;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Camaná,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Camaná (Programa Municipal EDUCCA – Provincia de Camaná); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Mg. Ronald Gonzales Lazo
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Camaná

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



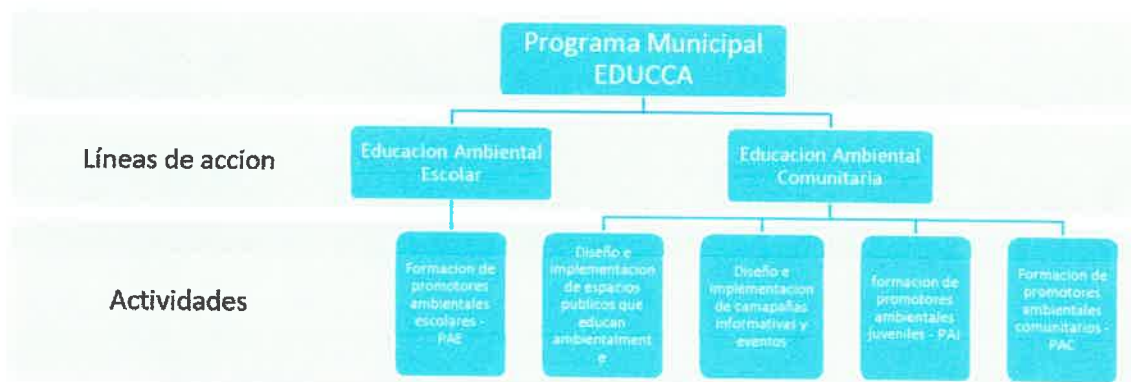

ZULEMA NOELJA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Camaná, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPC-C, de fecha 03 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Camaná, trabajara las siguientes líneas de acciones:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenible en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitario, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención actividad y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 285236

II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA-Provincia de Camaná						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: Educación ambiental Escolar						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	Reunión de coordinación con directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos. - Número de Instituciones Educativas reconocidas.	- 3 Instituciones educativas participantes - 20 PAE acreditados - 20 PAE capacitados - 2 proyectos ambientales implementados - 20 PAE reconocidos docentes - 5 reconocidos - 3 instituciones educativas reconocidas	Computadora, papel lapicero, combustible.	Abril	Subgerencia de Ecología y Control Ambiental Aliados: 1. Ugel 2. Instituciones educativas
	Acreditación de los PAE.			Cordones, cartulina de hilo, refrigerios, etc.	Abril	
	Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes y directores.			Computadora, papel, proyector, lapiceros, elementos informáticos.	Mayo, junio y julio	
	1. Funciones de los PAES. 2. Consumo sostenible, reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables. 3. Gestión de residuos sólidos y las 3R.					
	Proyectos: 1. Punto limpio 2. Me sosteniblemente. 3. Otros			Elaboración de banner, contenedores, etc.	Junio, agosto, septiembre	
						S/ 20.00
						S/ 200.00
						S/ 350.00
						S/ 2,500.00



Municipalidad Provincial
Camaná

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - 1 actividad de promoción cultural-ambiental implementada - 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible.	abril	Subgerencia de Ecología y Control Ambiental	S/ 20.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley.	Mayo		S/ 1,300.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Computadora, papel.	Junio		S/ 800.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.				Septiembre		S/ 20.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Agua, pintura.	Noviembre, diciembre		S/ 700.00
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Elaboración de piezas gráficas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas	- 02 campañas informativas realizadas - 20 personas que participan en campañas informativas - 03 evento realizados con temática ambiental - 50 personas que participan en eventos - 1,000 personas por alcanzadas	Computadora.	Marzo	Subgerencia de Ecología y Control Ambiental Aliados: 1. Subgerencia de Seguridad Ciudadana. 2. Subgerencia de Ornato de la Ciudad. 3. Gerencia de Transportes.	S/ 50.00
	2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafolio, banderola, banner, folletos, agua, refrigerios.	Marzo		S/ 500.00
	3. Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, banderola.	Abril		S/ 500.00
	4. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola, refrigerios.	Mayo		S/ 500.00


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236



Municipalidad Provincial
Camaná

	5. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	alcanzadas por publicación en redes sociales/año	publicación en redes sociales/año	Bicicletas, banderola, aguas, refrigerios.	Junio	S/ 1,000.00
	6. Campaña 5: Menos plástico más vida.	- Número de material comunicacional audiovisual generado	- 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Rotafolio, banderola, refrigerios, folletos.	Julio	S/ 500.00
	7. Evento 1: Eco trueque	- Número de material comunicacional gráfico generado	- 01 materiales comunicacionales gráficos generado	Agua, refrigerios, plantones, insumos.	marzo a diciembre (mesual)	S/ 200.00
	8. Evento 2: Apadrina un árbol (Día del árbol).	- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	- 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, diplomas o certificados.	Agosto	S/ 200.00
	9. Evento 3: Concurso ReciclarTE			Premios, refrigerios, carteles, diplomas.	Noviembre	S/ 2,000.00
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles PAJ	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAC acreditados	- 15 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel, refrigerios	Marzo	S/ 20.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	- 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Abril	S/ 20.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de actividades (eventos de campañas informativas y educativas) en la que	- 03 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, cañón multimedia, auditorio, fotocheck.	Abril	S/ 100.00
			- 15 PAC reconocidos			
				Subgerencia de Ecología y Control Ambiental		
				Aliados:		
				1. Subgerencia de Seguridad Ciudadana.		
				2. Subgerencia de Ornato de la		


ZULEMA NOEL JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236



Municipalidad Provincial
Camaná

4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	Ciudad. 3. Juntas vecinales	S/ 20.00
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 20.00
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, materiales.	Mayo		S/ 100.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		S/ 20.00
8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.		Computadora, materiales.	Agosto		S/ 100.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.		Computadora, Google meet	Septiembre		S/ 500.00
10. Evento 1: Elaboración de adornos de navidad con material de reusó.		Neumáticos, pintura, brocha, thinner.	Noviembre		S/ 1,200.00
11. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Computadora, auditorio, refrigerios, diplomas, reconocimientos.	Diciembre		S/ 300.00


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236



Municipalidad Provincial
Camaná

2.4. Actividad: Formación de promotores Ambientales Comunitarios PAC	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	- 20 PAC acreditados - 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC - 03 actividades en la que participan los PAC - 3 proyectos ambientales implementados por los PAC - 20 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Marzo	Subgerencia de Ecología y Control Ambiental Aliados: 1. Subgerencia de Seguridad Ciudadana. 2. Subgerencia de Ornato de la Ciudad. 3. Juntas vecinales	S/ 20.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Abril		S/ 20.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Auditorio, refrigerios	Abril		S/ 300.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Mayo		S/ 100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 100.00
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Mayo		S/ 100.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		S/ 100.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, plástico, agua, refrigerios	Agosto		S/ 300.00


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236



Municipalidad Provincial
Camaná

	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Computadora, plástico, agua, refrigerios, malla.	Septiembre		S/ 300.00
	10. Taller 4: Zona Marino Costera.			Computadora, plástico, agua, refrigerios.	Abril o mayo		S/ 300.00
	11. Evento 1: Elaboración de adornos de navidad con material de reuso.			Computadora, plástico, agua, refrigerios, neumáticos, pintura, brochas, alambres, etc.	Noviembre		S/ 800.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, auditorio, refrigerios, diplomas, reconocimientos.	Diciembre		S/ 300.00


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236

III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,070.00
SUB TOTAL	S/ 3,070.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,840.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 5,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,740.00
SUB TOTAL	S/ 13,430.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3,070.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 13,230.00
TOTAL	S/ 16,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAMANÁ
GERENCIA DE SERVICIOS Y CONTROL AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° NNN-2024 – GM-MPC

Camaná, NN de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ:

VISTO:

El Informe N° NN-2024 - NNNN, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Municipalidad Provincial de Camaná, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPC-C, de fecha 03 de marzo del 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Camaná, "Programa EDUCCA - 2023", en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que, visto el informe N° NN-2024- MPC/GSCA-SGECA-PA, emitido por la promotora ambiental, hace llega el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Camaná.


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CAMANÁ
GERENCIA DE SERVICIOS Y CONTROL AMBIENTAL

Que, visto el Informe N° **NNN** de fecha **NN** de **NNNNN** 2024, emitido por la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Camaná, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° **NNNN**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Camaná (Programa Municipal EDUCCA – Provincia de Camaná); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Ecología y Control Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZULEMA NOELIA JACOBO FLORES
Ingeniera Ambiental
CIP N° 265236